



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLACAÑAS

Se procede a la publicación de la Resolución de Alcaldía nº 2024/498 dictada el día 6 de junio de 2024:

“DECRETO DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Visto el escrito presentado por los interesados con fecha 2 de octubre de 2023 solicitando la celebración de matrimonio civil.

Ante la autorización para ello comunicada por el Registro Civil en el Juzgado de Paz de Villacañas con fecha 10 de noviembre de 2023.

En base a los siguientes artículos, **DECRETO**:

- 51.2.1ª del Real Decreto de 24 de julio de 1889 por el que se publica el Código Civil (CC).

- 43-44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).

PRIMERO.- Delegar en la Concejala Dª Mª Alicia Medina España las facultades para la celebración del matrimonio civil entre D. Aitor Raboso García de la Torre y Dª Marina Garrido Sánchez que tendrá lugar el día 8 de junio de 2024 a las 13:30 horas en el Restaurante Montes de Villacañas.

SEGUNDO.- Disponer que el presente Decreto surtirá efecto el día siguiente al de su fecha, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo.

TERCERO.- Publicar en el BOP y notificar a la Concejala.”

En Villacañas, a 6 de junio de 2024.- El Alcalde-Presidente, Juan Ángel Almonacid Gallego.

Nº. I.-3011